



Correspondiente al Expediente N°196/2022.

Del Pilar,

29 JUN 2022

RESOLUCION

VISTO:

El expediente de referencia, el artículo 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 98 por la publicación del I.N.D.E.C. con fecha Abril de 2022, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 5.2% y

Que, conforme al informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 105, para el mes de Junio de 2022, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" no ha sufrido variaciones, siendo el valor de la misma \$36.350,00.- pesos treinta y seis mil trescientos cincuenta con 00/100.- y

Que, de acuerdo al cálculo ejecutado a fojas 124 para el mes de Agosto de 2022, se establece el nuevo módulo fiscal en **3.5512**, ello conforme lo establece el artículo 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y

Que, la actualización del mencionado modulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Agosto del 2022.

Que, ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes y

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N°555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades),

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto 555/2021

RESUELVE

Artículo Primero: MODIFICASE el valor del módulo fiscal y lo valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a los expresado en el considerando, y según el detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.



DEL PILAR
RESOLUCION N°

0365-22

Cdor. Diego Brunelli
Subsecretario de Ingresos Municipales
Municipalidad del Pilar

Lic. Darío Genua
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad del Pilar



Correspondiente al Expediente N° 196/2022

Del Pilar,

29 JUN 2022

ANEXO I

<u>VALOR DEL MODULO FISCAL</u>	<u>FECHA DE VIGENCIA</u>
3.5512	01/08/2022

F0365-22

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

IN
YO

Cdor. Diego Brunelli
Subsecretario de Ingresos Municipales
Municipalidad del Pilar

Lic. Darío Genua
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad del Pilar